



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 152/99 á 17 de noviembre de 1999

CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, está llegando a la etapa final de la actual gestión de 4 años y que las condiciones económico - financiera en que se debate demandan imponer medidas de austeridad en su administración.

Que, debido a la significativa reducción en las recaudaciones e ingresos nacionales que corresponden a la coparticipación tributaria y las propias del municipio, se hace necesario eliminar algunos ítems de gastos que no se justifican en épocas de crisis económica.

Que, al no haber sido presentada la reprogramación del Presupuesto Anual Operativo (PAO) a este Concejo Municipal y teniendo en cuenta que los gastos de publicidad en la actual coyuntura es completamente innecesario por tratarse de una erogación que no beneficia al conjunto de la población.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento de Debates.

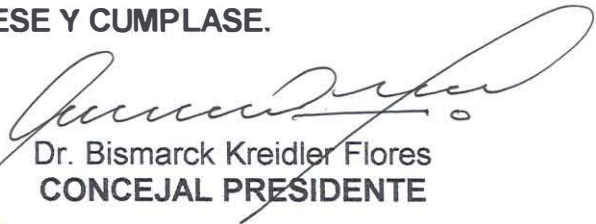
RESUELVE :

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la suspensión de toda publicidad en televisión, radio y periódico a partir de la fecha, relativa a la promoción de obras del Municipio, con excepción de la campañas programadas para invocar a los vecinos el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de sus impuestos.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal deberá cumplir la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

